

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

SEÑOR
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

RADICADO : 2021-765
REFERENCIA : VERBAL
DEMANDANTE : RUBY YOLANDA ÁVILA BRICEÑO
DEMANDADO : ROSALBA FIRACATIVE DIMATE y OTROS

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS, en mi condición de apoderado judicial de la parte actora, y encontrándome dentro del término legal, por medio del presente escrito al señor Juez manifiesto que **interpongo recurso de reposición en contra del numeral primero del auto del pasado 22 de junio de 2022 y notificado por estado del 23 de junio de 2022**, bajo los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO

1. El Despacho judicial por un error involuntario a la humanidad del funcionario judicial, se equivocó al proferir el numeral primero del auto del 22 de junio de 2022, mediante el cual no tuvo en cuenta las notificaciones realizada por la parte actora a la pasiva, a lo que dijo:

1. En atención al anterior informe secretarial, y estando las presentes diligencias al despacho, se observa no podrán tenerse en cuenta los actos de enteramiento que allega el apoderado de la parte actora, respecto del señor Germán Sánchez Firacative, como quiera que se echa de menos el citatorio y el aviso, así como la prueba de entrega de cada uno de ellos, en los términos del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso. Valga la pena mencionar que dichas actuaciones se deben desplegar de manera independiente y allegar a esta sede judicial prueba de su entrega en la dirección de notificaciones de dicha parte dispuesta en el libelo demandatorio.

2. El error radica en que, el Despacho no verificó y no reviso con detalle, el citatorio, los anexos, y las certificaciones elaboradas por la empresa AM Mensajes S.A.S., que certifica que los demandados viven en la dirección a notificar, observemos:

*Calle 17 No. 6- 57. Oficina 205 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com*

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

AM MENSAJES S.A.S. NIT. 900.230.715-9 Reg. Postal 0247 CR 878 488 33 MEDIO LUN PRO. 4480427 LIC. MIN. COM. 0000397

GUÍA / AWS No. CREDITO -FACTURACIÓN-

REMITENTE: ROSANA CAMACHO BOGOTÁ D.C.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 25 ABR 2022 19:23:02

OFICINA ORIGIN: BOGOTÁ D.C.

REMITENTE: ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

DIRECCIÓN: 313-8486663

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ

DESTINATARIO: GERMAN SANCHEZ FIRACATIVE

DIRECCIÓN: CALLE 130 C NO 117-32 O CALLE 148 NO 118 - 26 APARTAMENTO 501, EDIFICIO MULTIFAMILIAR COMPARTIR SUBA S. DE BOGOTÁ D.C.

CIUDAD: BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:1100388

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ

CONTENIDO: NOTIFICACIÓN PERSONAL

ARTICULO Nº: Artículo 8 del Decreto 806 de 2020

RADICADO: 2021-745

NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL

SERVICIO	UNIDADES	PESO	PESO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS	1	10000			10000

EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD

FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE: 10000

RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE:

COTEJADO
MENSAJES NIT. 900.230.715-9
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVÍO DEL DIA
25 ABR 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1584 DEL 2012
T.C. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

JUZGADO (31) TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Carrera 10 No. 14 - 33, piso 10
Correo: cm31b1@condo.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 291 DEL C.G.P.
Artículo 8 Decreto 806 2020

Fecha de elaboración: 25 ABR 2022

Señor(a):
GERMÁN SÁNCHEZ FIRACATIVE
Correo electrónico: German1214@hotmail.com
Dirección: Calle 130 C No 117-32 o Calle 148 No 118 - 26. Apartamento 501, Edificio Multifamiliar Compartir Suba 6, de Bogotá D.C.

Nº RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA / CLASE DE PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA DEL PROCESO
2021-745	VERBAL	17 de enero de 2022

DEMANDANTE
RUBY YOLANDA ÁVILA BRICEÑO

DEMANDADO
GERMÁN SÁNCHEZ FIRACATIVE y OTROS

Por medio de esta comunicación le notifico la providencia calendarada del 17 de enero de 2022 mediante la cual admitió la demanda en el citado proceso.

Esta Notificación cuenta con entrega de documento: Demanda, providencias y anexos.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y/o entregado los documentos, los términos empezaron a correr a partir del día siguiente de notificación, para lo cual dispone de 20 días para contestar la demanda.

Empleado Responsable
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Nombres y apellidos

COTEJADO
MENSAJES NIT. 900.230.715-9
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVÍO DEL DIA
25 ABR 2022
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1584 DEL 2012
T.C. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

Calle 17 No. 6- 57. Oficina 205 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO



Número del Certificado: **LW10032813**
el cual puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizada por el Min TIC, recibió y colgó los documentos que aquí se adjuntan.

JURISDICCION:	JURISDICCION (11) TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.		
DIRECCION DEL JUZGADO:		Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
ARTICULO:	ARTICULO 8 DEL DECRETO 886 DE 2003	AÑEROS:	Copia Informal Demanda y Auto Admisivo
RADICADO NÚMERO:	3031-175	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	RUDY YOLANDA ÁVILA BRICENO		
ENVIADO POR:	GERMÁN SÁNCHEZ FIRACATIVE (R. OSWALDO R. PÉREZ PARA CORRAL FERRAZ)		
CITADO / DESTINATARIO:	GERMÁN SÁNCHEZ FIRACATIVE		
DEMANDADO:	GERMÁN SÁNCHEZ FIRACATIVE		
DIRECCION:	Calle 153 C No. 113-52 a Calle 160 No. 115-30, Apartamento 501, Edificio Multifamiliar Compaño Saldaña, Bogotá D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	29 DE ABRIL DE 2022		
RECIBIDO POR:	GLORIA SOTO		
IDENTIFICACIÓN:	417666H	TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

Formulario de constancia de entrega de AM Mensajes S.A.S. con datos de envío y recepción. Incluye campos para remitente, destinatario, dirección, y fecha de entrega. Se indica que el documento fue entregado el 29 de abril de 2022 a Gloria Soto.

Note, advertimos que cualquier error cometido en la transcripción del formulario y nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como válida la información contenida en el documento enviado por el remitente y recibido por el destinatario. Nuestra compañía garantiza la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cargada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022

CORDIALMENTE,



Jorge Edwin Henao R.
Director de Radicaciones
AM Mensajes S.A.S.

Licencia con: 000097 MT 003330 T15-0 Reg. 0047
C.R. 078-483-33-14-488-07 MEDULLA-COLIMBIA

Por lo tanto, al demandado **GERMÁN SÁNCHEZ FIRACATIVE**, se le notificó conforme a ley y no como lo dijo el Despacho en el auto que hoy se ataca.

- De igual forma al demandado **OSCAR JAVIER SÁNCHEZ FIRACATIVE**, se le notificó conforme a ley, tal como se observa en el correo electrónico enviado a su Despacho el pasado 31 de mayo de 2022, y recibido y acusado en la misma fecha por su Despacho, correo al que se le adjunto los anexos de la demandada y autos (352 folios), citatorio y certificación.

Calle 17 No. 6- 57. Oficina 205 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO



Torre Fuerte abogados <torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com>

APORTO NOTIFICACION, COTEJOS Y CERTIFICACION DEL DEMANDADO OSCAR JAVIER SANCHEZ

7 mensajes

Torre Fuerte abogados <torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com>
Para: cmq31td@condojramajudicial.gov.co

31 de mayo de 2022, 11:42

SEÑOR
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

RADICADO : 2021-765
REFERENCIA : VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE : RUBY YOLANDA ÁVILA BRICEÑO
DEMANDADO : ROSALBA FIRACATIVÉ DIMATE y OTROS

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS, en mi condición de apoderado judicial de la parte actora, por medio del presente escrito al señor Juez manifiesto que se dio cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en autos del 17 de enero y 19 de mayo de 2022, esto es notificar a los demandados.

Igualmente, al Despacho manifiesto que aportó notificación, cotejos y certificación positiva que el demandado el señor OSCAR JAVIER SANCHEZ FIRACATIVÉ vive en la dirección a notificar.

Anexo: Notificación, cotejos y certificación.

Del Señor Juez con todo respeto y comedimiento.

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
T.P. No. 224.328 expedida por el C. S. de la J.
C.C. No. 89.856.610 de Bogotá D.C.

TORRE FUERTE
Abogados e inversiones

Celular - whatsapp: 313-8486663
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com

3 adjuntos

- APORTO NOTIFICACION, COTEJO Y CERTIFICACION OSCAR JAVIER SANCHEZ.pdf 171K
- CERTIFICACION POSITIVA OSCAR JAVIER SANCHEZ FIRACATIVÉ.pdf 16K
- NOTIFICACION Y COTEJADO OSCAR JAVIER SANCHEZ_compressed.pdf 2083K

Juzgado 31 Civil Municipal Bogotá, Bogotá D.C. <cmq31td@condojramajudicial.gov.co>
Para: Torre Fuerte abogados <torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com>

31 de mayo de 2022, 11:47

Cordial saludo:

Acuso recibido.

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida a través de este medio.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

NOTA IMPORTANTE: La atención virtual se realizará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. en el siguiente enlace https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OTc4YWZlZWYtMGYzNC00NDIjLTkwOTAINDQxNTY5NGYzNzQx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c9a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2247b5d3e-777f-40d9-bf8d-2f9240099d02%22%7d

SÍRVASE ACUSAR RECIBO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 N° 14-33 PISO 10 Tel: 2433142
cmq31td@condojramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.


Antes de imprimir este mensaje, piense si es completamente necesario hacerlo!

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales por vía electrónica, las mismas se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre que ingrese antes de las 4:30 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional. La comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor notificar de manera inmediata al remitente, eliminar el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, envío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

Calle 17 No. 6- 57. Oficina 205 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

 AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-6 Reg. Postal 0347 CR 478 488 29 MEDULLA FBO 446-01-67 L.E.MIN. COMUNICACIONES 0000397 www.ammensajes.com / info@ammensajes.com		GUÍA / AWB No. CÉDITO FACTURACIÓN:	
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 2022-04-25 15:18:47		OFICINA ORIGIN:	
REMITENTE: ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL		DIRECCIÓN: 313-8486663	
DESTINATARIO: OSCAR JAVIER SANCHEZ FIRACATIVE		CIUDAD: BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ (primaria)	
CONTENIDO: NOTIFICACIÓN PERSONAL		ARTÍCULO Nº: Artículo 8 del Decreto 806 de 2020	
SERVICIO: MEX		RADICADO: 2021-745	
UNIDADES: 1		NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL	
PESO: 1.0000		VALOR: 13300	
DIMENSIONES: 11x15		COSTO MANEJO:	
OTRAS:		VALOR TOTAL: 10000	
FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE:		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE:	



JUZGADO (31) TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 Dirección: Carrera 10 No. 14 – 33, piso 10
 Correo: cmpl11@candiramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
 ARTÍCULO 291 DEL C.G.F.
 Artículo 8 Decreto 806 2020

Fecha de elaboración: 2/5 ABR 2022

Señor(a):
OSCAR JAVIER SÁNCHEZ FIRACATIVE
 Correo electrónico: Oscar1123@gmail.com
 Dirección: Calle 150 C No 117-32 a Calle 148 No 115 - 2A. Apartamento 501, Edificio Multifamiliar Compartir Suba 5, de Bogotá D.C.

Nº RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA / CLASE DE PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA DEL PROCESO
2021-745	VERBAL	17 de enero de 2022

DEMANDANTE
 RUBY YOLANDA ÁVILA BRICEÑO

DEMANDADO
 OSCAR JAVIER SÁNCHEZ FIRACATIVE y OTROS

Por medio de esta comunicación le notifico la providencia calendarada del 17 de enero de 2022 mediante la cual admitió la demanda en el citado proceso.

Esta Notificación cuenta con entrega de documentos: Demanda, providencias y anexos.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida a los dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y/o entregado los documentos, los términos empiezan a correr a partir del día siguiente de notificación, para lo cual dispone de: 20 días para contestar la demanda.

Empleado Responsable:
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
 Nombres y apellidos

*Calle 17 No. 6- 57. Oficina 205 de Bogotá D.C.,
 Celular 313-8486663,
 Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com*

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO



Número del Certificado: **LW10032810**
el cual puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizada por el Min TIC, realizó y cobró los documentos que así se adjuntan.

JURADO: JUEZADO (1) TRIBUNAL Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.			
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		Ciudad:	
ARTÍCULO:	ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020	ANEXO:	Copia Informal Demanda y Auto Autores
RADICADO NÚMERO:	2021-785	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	RUBY YOLANDA ÁVILA BRICEÑO		
ENVIADO POR:	ELIZABETH ELENA CORRAL REINAL (ELIZABETH ELENA CORRAL REINAL)		
CIUDAD / DESTINATARIO:	OSCAR JAVIER SANCHEZ FIRACATIVE		
DEMANDADO:	OSCAR JAVIER SANCHEZ FIRACATIVE		
DIRECCIÓN:	Calle 180 C No 113 32 o Calle 140 No 110 - 20, Apartamento 081, Edificio Multitaller Comercio Súper 5, de Bogotá D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	20 DE MARZO DE 2022		
RECIBIDO POR:	GLORIA SOTO		
IDENTIFICACIÓN:	41798661	TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

Formulario de constancia de entrega de AM Mensajes S.A.S. con datos de envío y recepción. Incluye campos para dirección, destinatario, fecha de entrega, y firma del receptor (Gloria Soto).

Nota adicional que cualquier otro contenido en la transmisión de los mensajes a nuestra guía, no es objeto de nuestra responsabilidad, pero todos los efectos se tendrán como válidos la información contenida en el documento enviado por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestro compañía garantiza la entrega del documento y que el contenido de origen sea exacto a lo que se ingresó.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022

CORDIALMENTE.



Jorge Edwin Henao R.
Director de Soporte al Cliente
AM Mensajes S.A.S.

Llámanos: 080097 997 993 (24x7) Reg. Postal 0247
C.R. 019.859.01 Tel. 018 01 99 9836-119, C.C.O. 024864

Por lo tanto, al demandado **OSCAR JAVIER SÁNCHEZ FIRACATIVE**, se le notificó conforme a ley y no como lo dijo el Despacho en el auto que hoy se ataca.

3. Así las cosas, el Despacho Judicial se equivocó en el auto que hoy es sujeto del recurso ordinario, por lo cual este suscrito pedirá se revoque el numeral primero del auto del 22 de junio de 2022.

PETICIÓN

Por todo lo anterior al señor Juez solicito:

1. Se sirva revocar el numeral primero del auto del 22 de junio del 2022, por las razones expuestas en el presente recurso.

Calle 17 No. 6- 57. Oficina 205 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

2. Se sirva tener en cuenta las notificaciones realizadas a los demandados **OSCAR JAVIER SÁNCHEZ FIRACATIVE y GERMÁN SÁNCHEZ FIRACATIVE** de conformidad a las razones expuestas en el presente recurso y en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.
3. Que como consecuencia de lo anterior, se sirva ordenar a la parte actora para que realice la notificación por aviso, a los demandados conforme a la ritualidad procesal.

Del Señor Juez con todo respeto y comedimiento,



ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS

T.P. No. 224.528 expedida por el C. S. de la J.

C.C. No. 80'856.610 de Bogotá D.C.

*Calle 17 No. 6- 57. Oficina 205 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com*

RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO DE 22 DE JUNIO DEL 2022

Torre Fuerte abogados <torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com>

Mié 29/06/2022 14:01

Para:

- Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (946 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DE 22 DE JUNIO DE 2022.pdf;

SEÑOR

JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

RADICADO : 2021-765

REFERENCIA : VERBAL

DEMANDANTE : RUBY YOLANDA ÁVILA BRICEÑO

DEMANDADO : ROSALBA FIRACATIVE DIMATE y OTROS

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS, en mi condición de apoderado judicial de la parte actora, y encontrándome dentro del término legal, por medio del presente correo electrónico, **anexo recurso de reposición en contra del numeral primero del auto del 22 de junio de 2022**, mediante el cual no tuvo en cuenta las notificaciones realizadas a los demandados **OSCAR JAVIER SÁNCHEZ FIRACATIVE y GERMÁN SÁNCHEZ FIRACATIVE**.

Del Señor Juez con todo respeto y comedimiento,

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS

T.P. No. 224.528 expedida por el C. S. de la J.

C.C. No. 80´856.610 de Bogotá D.C.

TORRE FUERTE

Abogados e inversiones

Celular - whatsapp: 313-8486663

Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 piso 10 Edificio Hernando Morales
Correo institucional: cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono - Fax: 2433142**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
Traslado Art 110 C.G.P**

En la fecha 08 de Julio de 2022 se fija el presente traslado conforme lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P., el cual corre a partir del 11 de Julio de 2022 y vence el 13 de Julio de 2022.

**LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
SECRETARIA**